

RES. EXENTA 3G/N° 1664 28 MAY '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. RODRIGO FELIPE DRESDNER CID, RUT N° [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/04/1998, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. RODRIGO FELIPE DRESDNER CID, RUT N° [REDACTED] MÉDICO CIRUJANO;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 15.995 de fecha 24/04/14, para modificar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 767 del 09/05/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **MODIFÍQUESE**, el convenio de Inscripción del prestador Profesional individual de Salud D. RODRIGO FELIPE DRESDNER CID, RUT N° [REDACTED] en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO especialista en PSIQUIATRÍA, en Atención de Menor Resolutividad, sin equipos; modificando las direcciones y prestaciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE, a continuación:

DIRECCION	TIPO	FONO	SITUACION
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	AGREGAR
NUEVA PROVIDENCIA N° 2155, OF. 410, PROVIDENCIA	ATENCION	23330513 23340990	AGREGAR
[REDACTED]	DOMICILIO	-----	ELIMINAR
AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE N° 2155, OF. 1204, PROVIDENCIA	ATENCION	-----	ELIMINAR

PRESTACIONES RESTRINGIDAS/NO POSEE CAPACIDAD TÉCNICA PARA OTORGAR PRESTACIONES	
0901002	0901003

II. **REGÍSTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

Cecilia Morales Veloso
DRA. CECILIA MORALES VELOSO
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD



JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
 MINISTRO DE FE
 FONDO NACIONAL DE SALUD

[Signature]
 Firma Ministro de Fe

- WDR/RCP
DISTRIBUCIÓN:
- D. RODRIGO FELIPE DRESDNER CID
 - [REDACTED]
 - Departamento de Comercialización
 - Deplo. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15.995/2014